



“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”

APRUEBA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 650

QUILLÓN,

07 FEB 2025

VISTOS:

1. Resolución (E) 4B N°00596, de fecha 05 de agosto de 2024, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”** código BIP 40061261-0;
2. Oficio N°01166/06.08.2024 de fecha 06 de agosto de 2024, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenio mandato de proyecto financiado con Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) código BIP40061261-0;
3. Ficha Técnica N°40, de fecha 14.08.2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237, de fecha 14.08.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°4.573 de fecha 13.08.2024 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
7. Decreto Alcaldicio N°4.815, de fecha 26.08.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-28-LQ24;
9. Acta Visita a Terreno Obligatoria, de fecha 02.09.2024;
10. Apertura Electrónica de fecha 16.09.2024;
11. Acta de Evaluación de fecha 27.09.2024;
12. Resolución Alcaldicia de fecha 15.10.2024;
13. Decreto Alcaldicio N°5.643, de fecha 16.10.2024, Aprueba adjudicación de llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;
14. Orden de Compra N°4366-58-SE24, de fecha 16.10.2024;
15. Certificado de Fianza, de empresa PRO GARANTÍA S.A.G.R N°F0054060, de fecha 28.10.2024, por un monto de \$17.184.977.- (diecisiete millones, ciento ochenta y cuatro mil, novecientos setenta y siete pesos) cuya vigencia es hasta el 26.05.2025, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-28-LQ24, denominada **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
16. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA. RUT N°76.040.086-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-28-LQ24,

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

1



denominada **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”**;

17. Acta entrega de Terreno de fecha 27.11.2025, a la Empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA, Rut: 76.040.086-6.**
18. Carta ingresada por Oficina de Partes con fecha 30.01.2025, de la Empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA, Rut: 76.040.086-6, que solicita la Recepción Provisoria de la**
19. **Obra: “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
25. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 15 de noviembre 2024, entre la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA. RUT N°76.040.086-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-28-LQ24, denominada **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”** por un monto de **\$171.849.768.-** (ciento setenta y un millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **70 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

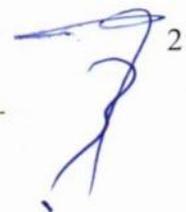
1. **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios o quienes le subroguen, como Comisión de Recepción Provisoria del Contrato de ejecución de obras de Licitación Pública ID N°4366-28-LQ24, denominada **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ALMENDROS, COMUNA DE QUILLÓN”** entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA. RUT N°76.040.086-6** por un monto de **\$171.849.768.-** (ciento setenta y un millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **70 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno:

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-



2

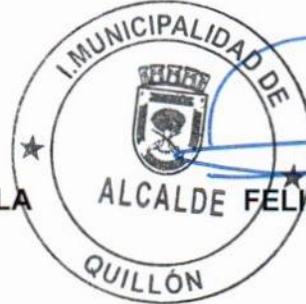


- ✓ SR. RICARDO NEIRA ARIAS - DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL.
- ✓ SR. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- ✓ SR. PEDRO ESPARZA HERRERA - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
- ✓ SR. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA - SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

AA/PEH/asg.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.